

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023**

En la ciudad de Cieza, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 09/03/2023 Y 13/03/2023.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 9 de marzo de 2023
- ORDINARIA: 13 de marzo de 2023

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO”. GEN-CTTE/2023/6

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro para “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO”, con

presupuesto de licitación de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 3.305,79 € al precio base y 694,21 € al importe del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de febrero de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

Licitador	C.I.F.
DISINFOR, S.L.	B78949799

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de la oferta y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Total Puntos
1 DISINFOR, S.L.	100,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprobó que la oferta no era anormalmente baja.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del suministro “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO” a DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, de conformidad con su oferta presentada, por resultar la oferta adecuada de conformidad con los pliegos

que rigen la contratación, por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.654,74 €), correspondiendo la cantidad de 2.194,00 € al precio base y 460,74 € al importe del I.V.A.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 109,70 €, que corresponde al 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Certificación, por parte del fabricante, para la realización del suministro, conforme a lo establecido en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al suministro para “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO”.

2º.- Adjudicar el contrato del suministro para “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO” a la mercantil DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.654,74 €), correspondiendo la cantidad de 2.194,00 € al precio base y 460,74 € al importe del I.V.A.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de

dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Designar responsable del contrato al Director del Departamento de Informática, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Modernización de la Administración, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES”. GEN-CTTE/2023/12

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES”, con presupuesto de licitación anual de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.667,90 €), correspondiendo la cantidad de 7.990,00 € al precio base y 1.677,90 €, al 21% de IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de febrero de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han

concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
JOSÉ MARÍA VILLASANTE, S.L.	B13347190
LABAQUA, S.A.U.	A03637899
LABORATORIO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B73492647
LABORATORIOS MUNUERA, S.L.U.	B30143945
PAF CILAB, S.L.	B73703100

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1 PAF CILAB, S.L.	40 %	100,00
2 LABORATORIOS MUNUERA, S.L.U.	39,90 %	99,75
3 JOSÉ MARÍA VILLASANTE, S.L.	34,41 %	86,03
4 LABORATORIO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	34 %	85,00
5 LABAQUA, S.A.U.	2,51 %	6,28

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprobó que no existían ofertas anormalmente bajas.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador PAF CILAB, S.L. con C.I.F.: B73703100 para la adjudicación del “SERVICIO DE ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS

MUNICIPALES”, según su oferta presentada, por el precio máximo anual de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.667,90 €), correspondiendo la cantidad de 7.990,00 € al precio base y 1.677,90 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un CUARENTA POR CIENTO (40%) de descuento sobre todos los precios sin I.V.A. ofertados en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 1.000,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido, por la duración del mismo (hasta 30 de noviembre de 2026).
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de RC y del recibo correspondiente.
- Certificado de estar inscrito en el Registro de laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario de la Región de Murcia o de otra Comunidad Autónoma.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de “ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES”.

2º.- Adjudicar el contrato del servicio de “ANÁLISIS DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES” a la mercantil PAF CILAB, S.L. con C.I.F.: B73703100, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio máximo anual de NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.667,90 €), correspondiendo la cantidad de 7.990,00 € al precio base y 1.677,90 €, al 21% de IVA, debiendo aplicar un CUARENTA POR CIENTO (40%) de descuento sobre

todos los precios sin I.V.A. ofertados en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Deportes, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Facultar al Concejal Delegado de Deportes, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2023/13

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad, del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del



“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE TORNO Y HARDWARE Y EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/41

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación mixta del “SUMINISTRO DE TORNO Y HARDWARE Y EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE CIEZA”, al objeto de la actualización de todo el sistema de control de accesos de la Piscina Municipal Climatizada y en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 , es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE TORNO Y HARDWARE Y EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE ACCESOS A



LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, (10.768,20 €), de los cuales 8.899,34 € corresponden a la base imponible y 1.868,86 corresponden al 21% de IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SUMINISTRO DE TORNO Y HARDWARE Y EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “ACTUACIONES EN EL CABEZO DE LA FUENSANTILLA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2023/48

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de obras de ACTUACIONES EN EL CABEZO DE LA FUENSANTILLA DE CIEZA.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de dicha actuación mediante la ejecución de la memoria redactada por la arquitecta técnica municipal Elisa Sanchez Cerezo.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de las obras de ACTUACIONES EN EL CABEZO DE LA FUENSANTILLA DE CIEZA, redactado por la arquitecta técnica municipal Elisa Sanchez Cerezo.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras ACTUACIONES EN EL CABEZO DE LA FUENSANTILLA DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (40.591,72 €) correspondiendo la cantidad de 33.546,88 € al precio base ( presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial) y 7.044,84 € al importe del IVA que, en todo caso, se indicará como partida independiente.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

7º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL A.M.P.A. DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. GEN-EDUC/2023/8

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO MADRE DEL DIVINO PASTOR para "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2022 - CURSOS ESCOLARES 2021-2022 Y 2022-2023", por importe de ochocientos euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

8º)

APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMEROS 2, 3 Y 4 DE LAS OBRAS "SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)". GEN-CTTE/2022/91

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación con la tramitación de las certificaciones ordinarias de obras n.º 2, n.º 3 y n.º 4 correspondientes a los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023, respectivamente, relativas al contrato de obras de "SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)",

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L., con C.I.F B80951510 la ejecución de las obras de "SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)", por el precio de SETECIENTOS CUARENTA MIL TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (740.003,68 €), correspondiendo la cantidad de 611.573,29 € al precio base y 128.430,39 al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 20 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y la adjudicataria con fecha 31 de octubre de 2022 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación las certificaciones ordinarias número 2, 3 y 4 correspondientes a los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 suscritas por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por los siguientes importes:

- Certificación n.º 2: Tres mil setecientos ochenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (3.789,95 €).
- Certificación n.º 3: Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos (44.852,32 €).
- Certificación n.º 4: Treinta y tres mil novecientos sesenta y seis euros con ochenta y un céntimos (33.966,81 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las certificaciones ordinarias n.º 2, n.º 3 y n.º 4 de las obras “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)”, expedidas por el director de las obras y suscritas en conformidad por la adjudicataria, correspondientes a los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023 y por los siguientes importes:

Certificación n.º 2: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS

CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.789,95 €).

Certificación n.º 3: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (44.852,32 €).

Certificación n.º 4: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (33.966,81 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

9º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, AVDA. JUAN XXIII, TRAMO PLAZA SAN JUAN BOSCO-CAMINO DE ALICANTE DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/146

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, AV. JUAN XXIII, TRAMO PLAZA SAN JUAN BOSCO-CAMINO DE ALICANTE DE CIEZA” redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, AV. JUAN XXIII, TRAMO PLAZA SAN JUAN BOSCO-CAMINO DE ALICANTE DE CIEZA”, redactado por la empresa OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L., con C.I.F. B73757270 adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al

efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

10º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “ALMACÉN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DEPORTIVA DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/152

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de “ALMACEN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DEPORTIVA DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA” redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “ALMACEN DE APOYO Y CALISTENIA EN PISTA DEPORTIVA DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA”, redactado por la empresa JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con N.I.F. 77509018F adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y diez minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO